



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/104/2023 SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

18 de diciembre de 2023

### AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en las bases, un participante presentó documentación legal, propuestas técnicas y económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Empresa Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Legal
BMM BIS Marketing México, S. de R.L. de C.V.*	No Favorable

\*omitió presentar el documento solicitado en el numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES que establece: "*comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad [...])*", lo anterior toda vez que, el recibo de luz remitido tiene más de seis meses de haberse emitido y, no fue expedido durante el último semestre del año 2023.

Resultado del Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Favorable	No favorable
BMM BIS Marketing México, S. de R.L. de C.V.*	-----	No Favorable

\*No cumple Su propuesta señala considerar una diferencia de horario (GMT -3 horas) para el servicio, por lo que **no se ajusta** al horario requerido. El proveedor del servicio deberá anexar en su propuesta técnica, carta firmada por el fabricante por medio de la cual se certifique que es un distribuidor autorizado de la plataforma propuesta a implementar. Si el proveedor del servicio fuese el fabricante de la plataforma propuesta, acreditarlo mediante carta firmada por su representante legal. **No presenta carta**

El proveedor del servicio deberá acreditar su experiencia en la implementación de la solución propuesta para cubrir el servicio requerido por la SCJN, presentando evidencia (copia simple de contratos) en la participación de dos contratos de equivalentes características técnicas durante los últimos dos años. **NO CUMPLE** de los 2 contratos presentados, uno de ellos no fue celebrado en los últimos 2 años

Empresa Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico	
	Favorable	No favorable
BMM BIS Marketing México, S. de R.L. de C.V.	-----	✓ Las constancias de opinión de Seguridad Social emitida por el IMSS, se encuentra vencida y la correspondiente a la del INFONAVIT presenta adeudos pendientes.

acGvL7dHVRxhFE27g97Eh8xHkCPdM31LjvwZDF3AbVo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/104/2023  
SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS  
ELECTRÓNICOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Fallo:**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se declara desierto del presente Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/104/2023, para el Servicio de envío masivo de correos electrónicos mediante contrato abierto.

Se iniciará el procedimiento de Adjudicación Directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

acGvL7dHVrxhFE27g97Eh8xHkCPdIM31LjvwZDF3AbVo=